MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198016920453: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Bogotá, D.C, 28 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora y Ordenadora del Gasto
Central Administrativa y Contable
Regional Puente Aranda
Carrera 46 Nº 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN 2 CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 110-CENACPUE-2025.

Teniendo en cuenta su solicitud de emitir concepto económico y realizar el MODIFICATORIA No 1 al contrato del asunto cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN (LOTE EVAS Y PLANTILLAS) A EJECUTAR EL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026" se procede de conformidad con la siguiente justificación así:

a) DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL SUPERVISOR:

Que a través del radicado No. 2026692016766113; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3, con fecha 27 de mayo de 2026, solicito la modificación del cronograma de entregas Contrato de Compraventa No 110-CENACPUE-2025. En dicho documento se menciona el balance del contrato, sus antecedentes y la justificación que soporta la solicitud de la modificación. La información de la solicitud se detalla a continuación:

> *"Con toda atención me permito dar respuesta al requerimiento realizado en relación a la solicitud de viabilidad de prórroga al Contrato de Compraventa No. 110, derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica* ***SECOP II No. 130-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, DESAGREGADOS EN LOTE 1-HILOS, LOTE 2-HILADOS Y COMPUESTOS, LOTE 3-BOTONES PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" CON CARGO AL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026".***
>
> *Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud enviada por el señor* ***FELIPE BOTERO CARDONA*** *identificado con cédula* ***No. 1.128.270.254*** *de Bogotá, representante legal de* ***MILFORT S.A.S****, con número de* ***NIT No. 811023478 - 8*** *el cual solicita prorroga de*

ENTREGA DEL MATERIAL HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2026 *respecto de los siguientes ítems, así:*

MATERIAL PENDIENTE POR ENTREGA

El siguiente material se encuentra pendiente de ingreso, cuya entrega, según lo manifestado por el contratista en la solicitud de prórroga, se tiene prevista para el día 10 de junio de 2026, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD INGRESADA	CANTIDAD PENDIENTE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR PENDIENTE
38	VISERA LAUREL BORDADO P/GENERAL	UND	9100355	30	9	21	10-jun-26	$ 499.530	$ 10.429.230,00
TOTAL									$ 10.429.230,00

MATERIAL POR CAMBIO

El siguiente material se encuentra pendiente por cambio, teniendo en cuenta que la Sección de Control de Calidad realizó las respectivas pruebas, las cuales arrojaron resultado de rechazo; según lo manifestado por el contratista en la solicitud de prórroga, se tiene prevista para el día 10 de junio de 2026, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD INGRESADA	CANTIDAD PENDIENTE POR CAMBIO	FECHA DE ENTREGA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR PENDIENTE
34	REATA EN POLIAMIDA 55 VERDE SELVA	M	9202519	47.880	28.980	18.900	10-jun-26	$ 1.847	$ 34.908.300,00
15	CINTA FAYA NEGRA F3	M	9202339	15.200	7.600	7.600	10-jun-26	$ 604	$ 4.590.400,00
13	CINTA FAYA BLANCA F3	M	9202520	325	0	325	10-jun-26	$ 395	$ 128.375,00
36	REATA EN POLIAMIDA 50 VERDE SELVA	M	9202607	14.925	0	14.925	10-jun-26	$ 1.315	$ 19.626.375,00
TOTAL									$ 59.253.450,00

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, el comité técnico evaluador se permite informar que es técnicamente viable otorgar la prórroga requerida, toda vez que la misma no genera afectación al plan de producción de la planta de sastrería. Así mismo, con respecto a las materias primas pendientes por cambio, se informa que la entrega del material en las fechas propuestas por el proveedor no impacta el plan de producción de las plantas de material de campaña y zapatería, siempre y cuando, este material sea entregado en las fechas solicitadas y no posteriormente.

De igual manera, se contempló y analizó los soportes allegados por el contratista, en los cuales se evidencia la demora atribuible al fabricante durante la fase de elaboración y acabado del bordado para el elemento VISERA LAUREL BORDADO P/GENERAL, situación que genera al contratista ampliar el plazo para garantizar la entrega del producto conforme a las condiciones de calidad exigidas contractualmente.

Por otro lado, se presenta a continuación el balance presupuestal del contrato en mención, el cual si bien cuenta con un porcentaje de entrega de material en físico del 95,59%,

actualmente se encuentra en proceso de pruebas de calidad ya que, debido a las necesidades productivas de las plantas de producción se recibieron entregas parciales y hasta que no se completara la cantidad total de la entrega por parte del contratista, no se podía solicitar la liquidación del material que cumple con los requisitos exigidos por la Unidad.

BALANCE

CONCEPTO	VALOR INICIAL	PAGOS / EJECUCIÓN
Valor Total Contrato Inicial	$ 1.579.903.183,00	
Valor cancelado Primera Entrega-Apalancamiento		$ 11.656.500,00
Valor Total a Cancelar Segunda Entrega		$ 588.761.771,00
Valor Total por Ejecutar		$ 979.484.912,00
TOTAL CONTRATO	$ 1.579.903.183,00	$ 1.579.903.183,00

Porcentaje de Ejecución Financiera Cancelado	Porcentaje Ejecución Servicios/Bienes	Porcentaje Entrega Material en físico
0,74%	38,00%	95,59%

Como conclusión, en atención a la solicitud presentada por el contratista, y considerando los procedimientos administrativos, técnicos y logísticos que deben surtirse una vez se efectúe el ingreso del material —entre ellos la verificación y pruebas de calidad, validación documental, emisión y trámite de facturación, elaboración del concepto técnico, recibo a satisfacción y demás actuaciones inherentes al proceso contractual—, el comité técnico evaluador, se permite informar la aceptación de la prórroga con plazo de ***ENTREGA DEL MATERIAL HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2026 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2026*** *para los ítems previamente relacionados.*

b) DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La solicitud de modificación a la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del Contrato de Compraventa No. 110-CENACPUE-2025 (proceso SECOP II No. 130-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025) no implica incremento en el valor total del contrato ni adición presupuestal alguna.

Se ha recibido y evaluado la solicitud para modificar el cronograma de entregas (**Prórroga de Plazo**) del contrato cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, DESAGREGADOS EN LOTE 1–HILOS, LOTE 2–HILADOS Y COMPUESTOS, LOTE 3–BOTONES PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" CON CARGO AL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026."*, suscrito con la sociedad **MILFORT S.A.S**, identificada con NIT **811023478 – 8**, representada legalmente por el señor Felipe Botero Cardona.

El contrato tiene un valor total de **$1.579.903.183,00 M/CTE** (MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS), incluido IVA y demás impuestos aplicables.

BALANCE FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES / DESCRIPCIÓN
Valor Total del Contrato Inicial	$ 1.579.903.183,00	Techo presupuestal amparado contractualmente.
Valor Cancelado Primera Entrega	$ 11.656.500,00	Apalancamiento financiero ya ejecutado.
Valor Total a Cancelar Segunda Entrega	$ 588.761.771,00	Recursos asignados a obligaciones de la segunda fase.
Valor Total por Ejecutar	$ 979.484.912,00	Saldo disponible para cubrir el material pendiente.

De acuerdo con el balance técnico-financiero validado por el comité evaluador, el contrato registra un **Porcentaje de Entrega de Material en Físico del 95,59%** y una **Ejecución Financiera Cancelada del 0,74%**. El porcentaje de ejecución de servicios/bienes se sitúa en el **38,00%**.

Actualmente, parte del material se encuentra en proceso de pruebas de calidad por parte de la Sección de Control de Calidad debido a que se recibieron entregas parciales por necesidades de la Unidad. El saldo por ejecutar de **$979.484.912,00** es totalmente suficiente para amparar el ingreso del material pendiente por entrega (Ítem 38: Visera laurel bordado p/general por valor de **$10.429.230,00**) y el material pendiente por cambio tras el rechazo en control de calidad (Ítems 13, 15, 34 y 36 por un valor acumulado de **$59.253.450,00**), los cuales suman un total pendiente de **$69.682.680,00**.

La modificación propuesta consiste en **conceder una prórroga para la entrega del material pendiente y por cambio**, extendiendo el plazo máximo de **ENTREGA DEL MATERIAL HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026**, y fijando la **FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026**. Esta extensión se fundamenta técnicamente en retrasos comprobados y ajenos al contratista asociados al fabricante en la fase de elaboración y acabado del bordado de las viseras, y se constata que no genera afectaciones al plan de producción de la planta de sastrería, zapatería ni material de campaña.

Esta modificación **NO** afecta:

- El valor total del contrato (se mantiene incólume).
- El equilibrio económico del mismo.
- Las obligaciones financieras inicialmente pactadas.

- El presupuesto de la Unidad, ya que se realiza con los recursos existentes bajo las condiciones económicas originales.

Por lo anterior, no se requiere adición presupuestal, el valor total se conserva inalterado en **$1.579.903.183,00**, y se garantiza que el contratista complete la entrega a satisfacción con los parámetros de calidad exigidos.

En consecuencia, desde el punto de vista económico, este comité técnico evaluador **recomienda aprobar la modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato No. 110-CENACPUE-2025**, extendiendo los plazos de entrega y vigencia contractual en los términos aquí expuestos, protegiendo los intereses de la fuerza y asegurando el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Respetuosamente,

PS RAUL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO
Asesor Económico CENAC PUENTE ARANDA

CENAC PUENTE ARANDA